



Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales, y de la Matemática
Universidad de Valladolid

ANEXO

CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Código: K097K48/RP06006 y K097K48/RP06007		
Las contribuciones alegadas por los concursantes se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación al perfil de la plaza convocada. Los coeficientes de ponderación serán los siguientes:		
Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos





Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales, y de la Matemática

Universidad de Valladolid

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

PUNTUACIÓN

La puntuación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del Baremo: A) experiencia investigadora (máximo 60 puntos); B) formación académica, experiencia docente y profesional (máximo 35 puntos); C) otros méritos (máximo 5 puntos); mérito derivado de hallarse evaluado positivamente a la figura de Profesor Contratado Doctor (máximo 15 puntos); y méritos preferentes (máximo 40 puntos).

La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente: $PCF=60*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP$

donde PCF es la puntuación final del candidato; PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MAP, los méritos adicionales y preferentes que se describen más adelante.

Una vez terminada esta valoración, tan solo resultarán candidatos aptos para el desempeño del puesto de trabajo aquellos que superen la puntuación de 40 puntos.

A.- Experiencia investigadora	Máximo	Puntuación
Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)	42	
Publicaciones científicas indexadas		





Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales, y de la Matemática
Universidad de Valladolid

Revistas indexadas en JCR/SJR: 5 puntos máximo cada una		
Revistas indexadas en otras bases de datos: máximo 2 puntos cada una		
Libros y capítulos de libros(se tendrá en cuenta si está en base de datos indexadas)		
Se valorarán exclusivamente los libros que tengan ISBN. Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los volúmenes que recojan las actas de congreso y manuales docentes. Hasta 6 puntos cada uno, si es libro, hasta 2 puntos cada uno, si es capítulo de libro		
Proyectos y contratos de investigación	5	
Investigador principal proyecto (convocatoria pública competitiva): hasta 3 puntos por proyecto		
Investigador proyecto (convocatoria pública competitiva): hasta 1,5 puntos por proyecto		
Contratos firmados al amparo del art. 83 de la LOU: Investigador principal: hasta1 punto por proyecto		
Contratos firmados al amparo del art. 83 de la LOU: Investigador: hasta 0,5 puntos por proyecto		
Congresos, conferencias y seminarios	9	
Comunicación oral o póster: hasta 1.0 puntos cada una		
Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación	4	
MÁXIMO COMPUTABLE	60	





Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales, y de la Matemática
Universidad de Valladolid

B.- Formación académica, experiencia docente y profesional	Máximo	Puntuación
Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	
Premio extraordinario de doctorado	2,5	
Becas o contratos de investigación competitivas pre y postdoctorales	9	
Becas-contratos predoctorales: hasta 4 puntos		
Becas-contratos postdoctorales: hasta 5 puntos		
Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos	2	
Cursos y seminarios: Hasta 1 punto cada uno		
Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses)	5	
Se ponderará la duración y el carácter nacional o internacional		
Experiencia docente (docencia, material docente, cursos)	9	
Por cada crédito impartido en asignaturas de Grado o Máster: hasta 0,2 puntos		
Manual docente con ISBN (para asignaturas de Grado o Máster): hasta 1 punto cada uno		
Otros cursos: hasta 0,05 puntos por crédito o actividad impartida.		
Experiencia profesional afín al área de conocimiento	5	
Docencia en enseñanzas regladas en niveles no universitarios: hasta 0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo		
MÁXIMO COMPUTABLE	35	





Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales, y de la Matemática
Universidad de Valladolid

C.- Otros méritos	Máximo	Puntuación
Expediente académico de la titulación acorde a la plaza	1,5	
Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)	1,5	
Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.)	2	
MÁXIMO COMPUTABLE:	5	
*Méritos adicionales		
Acreditación a profesor CDOC Rama Ciencias Sociales y Jurídicas	15	
**Méritos preferentes		
Acreditación a cuerpos docentes (CAUN o PTUN)	30	
Estancias de investigación en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio		
***Acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores 10		
TOTAL aspirante		





Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales, y de la Matemática
Universidad de Valladolid

*Méritos adicionales: Se sumará, un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le sería de aplicación el mérito preferente descrito a continuación.

**Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a) Acreditación a cuerpos docentes: Se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenece el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

b) Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación. Se sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igual o superior a un año. Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos) se le sumará la cantidad proporcional.

Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.

***Conforme al acuerdo de Consejo Gobierno de 31 de octubre de 2023, en aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la “acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor”, expedida por ANECA o por ACSUCyL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido, incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos, Se entiende por “acreditación a Profesores o Profesoras Ayudantes Doctores” la Evaluación Positiva de la actividad docente e investigadora expedida para la figura de Profesor o Profesora Ayudante Doctor expedida por ANECA o ACSUCyL. Se entenderá, a estos efectos, que los poseedores de evaluación positiva para la figura contractual de Profesor o Profesora Contratado Doctor (expedida por ANECA o por ACSUCyL) o la acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios poseen además la evaluación





Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales, y de la Matemática
Universidad de Valladolid

positiva a Profesor o Profesora Ayudante Doctor.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

